

c) Ser informados del cumplimiento o incumplimiento de la Empresa solicitante, de los plazos y condiciones de inicio y construcción de la línea, fijados en la Resolución de la Dirección General de Energía de 4 de junio de 1985.

RESULTANDO que habiéndose dado traslado del anterior escrito a la Empresa peticionaria, Iberduero, S.A., ésta contestó:

“Que las únicas alegaciones que pueden formularse en esta fase del expediente correspondiente a la necesidad de ocupación, son aquellos que están basados en lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley 10/1966”.

VISTOS la Ley 10/1966 de 18 de marzo y su Reglamento de aplicación aprobada por Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre y la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

CONSIDERANDO que las fincas afectadas no reúnen ninguna de las características señaladas en los artículos 25 y 26 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, que pueda eximirles de la imposición de servidumbre forzosa de paso.

Teniendo en cuenta asimismo que, el incumplimiento de plazos de comienzo de línea, a que se refieren los alegantes, ya ha sido puesto en conocimiento de la Dirección General de la Energía a los efectos que procedan.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden del Ministerio de Industria de 1º de febrero de 1968 y de conformidad con lo dispuesto en el citado Decreto 2.619/1966, acuerda declarar la necesidad de ocupación a efectos de servidumbre de paso de las fincas anteriormente señaladas, para el establecimiento de la línea eléctrica a 220 KV. El Sequero-Quel, tramo de doble circuito El Sequero T-227.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Energía en el plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de su recepción.

Logroño, 14 de noviembre de 1985.— El Director Provincial, Lorenzo Cuesta Capillas.

## CAJA DE RECLUTA N.º 621

## Relación de prófugos

4.220

Relación nominal de los mozos del R/86, que han sido declarados prófugos en sesión del día 30 de septiembre de 1985, por encontrarse en el extranjero o en ignorado paradero.

Logroño, 2ª, 95. García Cordón, Félix Angel, hijo de Mariano y Angélica, nacido el 29-1-67. Ignorado paradero.

Arenzana de Abajo, 4. Gabarri Jiménez, Alfredo, hijo de Angel y Mª Mercedes, nacido el 30-10-66. Ignorado paradero.

Logroño, 2ª, 160. Hernández Fernández, Fernando, hijo de Fernando y Laura, nacido el 31-8-66. Ignorado paradero.

Logroño, 2ª, 220. López Ruiz Navarro, Abel, hijo de Delfin y Asunción, nacido el 2-6-66. Ignorado paradero.

Logroño, 3ª, 172. Miguel Martínez, Miguel Angel, hijo de Sergio y Juana, nacido el 30-11-66. Ignorado paradero.

Logroño, 3ª, 42. Bulliard Calatayud, Carli, hijo de Angel Meirad y Mª Mercedes, nacido el 9-12-66. Ignorado paradero.

Logroño, 3ª, 213. Parra Martínez, Antonio, hijo de Antolin y Araceli, nacido el 13-1-67. Ignorado paradero.

Murillo de Río Leza, 1. Carbonell Jiménez, Marino, hijo de Victoriano y Juliana, nacido el 11-3-66. Ignorado paradero.

Rincón de Soto, 10. Gabarri García, Rufino, hijo de Basilio y Paulina, nacido el 14-12-66. Ignorado paradero.

Sto. Domingo de la Calzada, 20. Gabarri Gabarri, José, hijo de Alejandro y María, nacido el 23-1-66. Ignorado paradero.

Sto. Domingo de la Calzada, 27. Jiménez Gabarri, Pascual, hijo de Aquilino y Victoria, nacido el 12-9-66. Ignorado paradero.

Tricio, 1. Gabarri Jiménez, Natalio, hijo de José y Jesusa, nacido el 20-7-66. Ignorado paradero.

Logroño, 14 de noviembre de 1985.— El Capitan Secretario, Amado Moreno Cambero.— VºBº, El Teniente Coronel Presidente, Julián Marijuan López.

## C. Administración Local

## AYUNTAMIENTO DE ALFARO

*Expediente n.º 2 de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito.* 4235

Propuesto por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, expediente n.º 2, de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, dentro del Presupuesto Ordinario del corriente ejercicio, mediante transferencias de partidas sobradas y con cargo al resto de superávit de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1984, para satisfacer gastos indotados o que lo fueron con insuficiente consignación y de pago legítimo e inaplazable, se expone al público dicho documento por término de 15 días, a efectos de que pueda ser examinado por toda suerte de vecinos o interesados y deduzcan los reparos, reclamaciones u observaciones que consideren de justicia.

Dado en Alfaro, a 18 de noviembre de 1985.— El Alcalde, Julian Jiménez Velilla.

## AYUNTAMIENTO DE ARNEDILLO

*Proyecto de ampliación de suelo urbano.* 4236

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 15 del actual, el Proyecto de Ampliación de Suelo Urbano de esta villa de Arnedillo, se somete, de conformidad con el Art. 41 de la Ley del Suelo, a información pública durante un mes con el fin de oír reclamaciones o sugerencias que se puedan presentar contra el mismo.

Arnedillo, a 18 de noviembre de 1985.— El Alcalde.

*Expediente n.º 1 de Suplemento de Crédito.* 4237

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Expediente n.º 1 sobre Suplemento de Crédito, que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante 15 días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual se admitirán reclamaciones, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 40/81.

Arnedillo, a 18 de noviembre de 1985.— El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

*Padrones para la exacción de diversas tasas* 4238

Confeccionados por este Ayuntamiento los Padrones de la Tasa de Rodaje de bicicletas, carros de mano, remolques de mano, carros de tracción animal, remolques de tractor y tenencias de perros, así como los Padrones relativos a alcantarillado, desagüe de canalones, rejas de piso, publicidad, entrada de vehículos en edificios y solares, escaparates, prevención y extinción de incendios y vados permanentes, todos ellos correspondientes al ejercicio actual, quedan expuestos al público por espacio de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, al objeto de las reclamaciones que pudieran presentarse por cuantos se crean con derecho a formularla.

Arnedo, 13 de noviembre de 1985.— El Alcalde, Santiago Orio Pérez.

*Expedientes 6 a) y 7 a) de 1985 de modificación de créditos.* 4239

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, expedientes de Modificación de Créditos números 6 a) y 7 a) de 1985 por medio de Habilitaciones y Suplementos con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio anterior.

Quedan expuestos los expedientes al público por espacio de 15 días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones conforme determina el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre y Ley 7/85 de 2 de abril.

Arnedo, 9 de noviembre de 1985.— El Alcalde, Santiago Orio Pérez.

*Modificación de varias Ordenanzas Fiscales* 4.116

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 24/83, de 21 de Diciembre, y Real Decreto 825/1984, de 25 de Abril, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/83, esta Comisión de Hacienda propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación de la aplicación del 36% como tipo